



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL LOTE N°2 (OBRA CIVIL) DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE “ACTUACIONES VARIAS PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL PUERTO DE ALCÚDIA”

Visto el expediente de contratación número P.O.72.22 relativo a la contratación de la obra y servicio de “ACTUACIONES VARIAS PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL PUERTO DE ALCÚDIA” tramitado por el procedimiento abierto simplificado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto de licitación sin IVA para el Lote n°2 (Obra civil) asciende a la cantidad de **122.899,86 euros**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 11 de enero de 2024 en la que se constata que no existe ninguna oferta presentada al lote n°2 (Obra civil) de dicha licitación.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

1.- DECLARAR DESIERTA la licitación para la contratación del lote n°2 (Obra civil) del contrato mixto de obra y servicios de “ACTUACIONES VARIAS PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL PUERTO DE ALCÚDIA” (Expte. P.O.72.22), por no haberse presentado ninguna oferta, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones.

2.- ORDENAR la incoación de un nuevo expediente de contratación, dado que la necesidad que motivó la redacción del expediente P.O.72,22, para el Lote n°2 (Obra civil), todavía existe.

Por el Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, responsable del contrato, se estudiarán los motivos por los que no ha habido concurrencia a este Lote n°2 (Obra civil) y se propondrán los nuevos términos para la contratación de lo referente al apartado “Obra civil” de la obra y servicio de “ACTUACIONES VARIAS PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL PUERTO DE ALCÚDIA” por el procedimiento que ofrezca una mejor respuesta a esta necesidad.

El Órgano de Contratación

Firmado digitalmente*

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.

